

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

C.I. 22/02/2019

Doctor:

FREDDY QUINTERO MORALES

Contralor Distrital de Cartagena (E)

ASUNTO: Informe Seguimiento PQRD Segundo Semestre 2018

De conformidad a las facultades otorgadas en el Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, me permito remitir a su Despacho el Informe de Seguimiento a las peticiones y denuncias ciudadanas del segundo semestre del 2018.

De igual forma, se requiere atender las recomendaciones impartidas por la Oficina Control Interno. Asimismo, se solicita autorizar a quien corresponda la publicación del respectivo informe en la página web de la entidad en cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública.

Atentamente,


IVAN ALFONSO MONTES SALGADO

Jefe oficina Asesora de Control Interno

controlinterno@contraloriadecartagena.gov.co

*Bonno
22-02-19*

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09, "Casa Moraima"

Tel.: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C. -Colombia

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EVALUACION INDEPENDIENTE - SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS, DERECHOS DE PETICIÓN - Segundo Semestre de 2018				
Fecha de emisión del Informe	Dia:	22	Mes:	02
	Año:	2019		

NUMERO DEL INFORME O CODIGO	SD -01-2019
NOMBRE DEL SEGUIMIENTO	Informe de Seguimiento Denuncias, Qujas y Derechos de Petición del Segundo Semestre de 2018
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Realizar seguimiento y evaluación al trámite de los requerimientos presentados por los ciudadanos y particulares ante la Contraloría Distrital de Cartagena, a través del proceso control fiscal participativo, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas vigentes para dichos tramites, y efectuar las recomendaciones a los responsables del proceso que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	Los establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno en el Programa de Auditorías Internas del 2019
 NORMATIVIDAD	<p>Constitución Política de Colombia, Artículo 23.</p> <p>Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa, Artículo 55.</p> <p>Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, Artículos 6, 10, 15 y 81.</p> <p>Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, numerales 6 de los artículos 5 y 7 y artículo 309.</p> <p>Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 73 y 76.</p> <p>Decreto 2641 de 2012, reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Ley 1712 de 2014, artículos 32</p> <p>Decreto 103 de 2015, artículo 52, reglamentación de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Ley 1755 de 2015.</p> <p>Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 70.</p> <p>Resolución No. 168 de mayo del 2016, "Por la cual se adopta el reglamento para el trámite de Derechos de Petición, Quejas y Denuncias en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 y Ley 1757 de 2015".</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Introducción

El presente informe de seguimiento y evaluación, se rinde con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia y celeridad de las acciones administrativas en el trámite de los requerimientos ciudadanos presentados ante la Contraloría durante la vigencia 2018.

Para brindar la posibilidad a los usuarios de interponer denuncias, quejas o derechos de petición y realizar en forma personalizada el seguimiento de las mismas, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, cuenta con un sistema de atención al Ciudadano, el cual es denominado Control Fiscal Participativo -H01 y adoptado en su última versión según Resolución No. 168 de Mayo 5 de 2016.

Resultado del Seguimiento y Evaluación

Durante el periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre del 2018, la Coordinación del Proceso de Control Fiscal Participativo, reportó un total de 134 requerimientos ciudadanos, de acuerdo al siguiente cuadro.

Tabla No. 01 - Consolidado por tipo de requerimiento ciudadanos (Julio a Diciembre 2018)

Tipo de Requerimiento	Números de Requerimientos Registrados
Derecho de Petición	68
Denuncia Ciudadana	66

Tabla No. 02 - Consolidado Derechos de Petición (Segundo Semestre 2018)

Área Designada	Requerimiento Registrado
Dirección Administrativa y Financiera	42
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	11
Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	5
Oficina Asesora Jurídica	4
Secretaría General	2
Coordinación de Control Fiscal Participativo	3
Despacho	1
	68

Para el segundo periodo del 2018, la Entidad tramitó 68 peticiones ciudadanas, siendo la Dirección Administrativa y Financiera el Área de mayor Apoyo con 42 requerimientos asignados, que representan 62% de las peticiones, seguida de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con 16,1% y

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, con el 7,3% de las peticiones. Las peticiones ciudadanas se representan en la siguiente tabla:

Tabla No. 03 - Cuadro Peticiones Ciudadanas - Periodo (Enero junio/ 2018)

Identificación	Fecha de Radicación	Respuesta de Fondo (F)	Tiempo de Respuesta	Observación
P-122-2018	06/12/2018	06/12/2018(F)	1 día	
P-121-2018	03/12/2018	11/12/2018(F)	8 días	
P-120-2018	29/11/2018	13/12/2018(F)	14 días	
P-119-2018	27/11/2018	04/12/2018(F)	7 días	
P-118-2018	21/11/2018	29/11/2018(F)	8 días	
P-117-2018	16/11/2018	26/11/2018(F)	10 días	
P-116-2018	20/11/2018	04/12/2018(F)	14 días	
P-115-2018	07/11/2018	26/11/2018(F)	19 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-114-2018	06/11/2018	23/11/2018(F)	17 días	
P-113-2018	02/11/2018	21/11/2018(F)	19 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-112-2018	01/11/2018	07/11/2018(F)	6 días	
P-111-2018	31/10/2018	19/11/2018(F)	19 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-110-2018	31/10/2018	19/11/2018(F)	19 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-109-2018	30/10/2018	19/11/2018(F)	20 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-108-2018	23/10/2018	29/10/2018(F)	6 días	
P-107-2018	18/10/2018	30/10/2018(F)	12 días	
P-106-2018	04/10/2018	24/10/2018(F)	20 días	
P-105-2018	08/10/2018	18/10/2018(F)	10 días	
P-104-2018	08/10/2018	18/10/2018(F)	10 días	
P-103-2018	03/10/2018	11/10/2018(F)	8 días	
P-102-2018	04/10/2018	25/10/2018(F)	21 días	
P-101-2018	01/10/2018	30/10/2018(F)	29 días	
P-100-2018	26/09/2018	09/10/2018(F)	13 días	
P-099-2018	27/09/2018	04/10/2018(F)	7 días	
P-098-2018	25/09/2018	17/10/2018(F)	22 días	
P-096-2018	25/09/2018	04/10/2018(F)	9 días	
P-095-2018	20/09/2018	03/10/2018(F)	13 días	
P-094-2018	20/09/2018	02/10/2018(F)	12 días	
P-093-2018	20/09/2018	11/10/2018(F)	21 días	
P-092-2018	07/09/2018	02/10/2018(F)	25 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018
P-091-2018	12/09/2018	19/09/2018(F)	7 días	
P-090-2018	12/09/2018	18/09/2018(F)	6 días	Suspensión de términos los días 8 y 9 de noviembre según Resolución 319 de 11 de octubre de 2018

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

P-089-2018	10/09/2018	26/09/2018(F)	16días	
P-088-2018	04/09/2018	17/10/2018(F)		
P-087-2018	04/09/2018	13/09/2018(F)	9días	
P-086-2018	04/09/2018	20/09/2018(F)	16días	
P-085-2018	03/09/2018	18/09/2018(F)	15días	
P-084-2018	03/09/2018	17/09/2018(F)	14días	
P-083-2018	30/08/2018	12/09/2018(F)	13días	
P-081-2018	30/08/2018	06/09/2018(F)	7días	
P-080-2018	28/08/2018	03/09/2018(F)	6días	
P-079-2018	28/08/2018	05/09/2018(F)	8días	
P-078-2018	21/08/2018	23/08/2018(F)	2días	
P-077-2018	21/08/2018	04/09/2018(F)	14días	
P-076-2018	17/08/2018	23/08/2018(F)	6días	
P-075-2018	17/08/2018	30/08/2018(F)	13días	Se le requiere al peticionario con el fin de que complete su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
P-074-2018	14/08/2018	14/08/2018(F)	13 días	
P-073-2018	16/08/2018	23/08/2018(F)	7días	
P-072-2018	14/08/2018	23/08/2018(F)	9días	
P-071-2018	13/08/2018	30/08/2018(F)	17días	Se le requiere al peticionario con el fin de que complete su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
P-070-2018	08/08/2018	15/08/2018(F)	7días	
P-069-2018	02/08/2018	08/08/2018(F)	6días	
P-068-2018	01/08/2018	16/08/2018(F)	15días	
P-067-2018	02/08/2018	17/08/2018(F)	15días	
P-066-2018	30/07/2018	13/08/2018(F)	14días	
P-065-2018	30/07/2018	14/08/2018(F)	15días	
P-064-2018	26/07/2018	27/07/2018(F)	1días	
P-063-2018	17/07/2018	31/07/2018(F)	14días	
P-062-2018	18/07/2018	02/08/2018(F)	15días	
P-061-2018	11/07/2018	23/07/2018(F)	12días	
P-060-2018	12/07/2018	19/07/2018(F)	7días	
P-059-2018	11/07/2018	18/07/2018(F)	7días	
P-058-2018	04/07/2018	26/07/2018(F)	22días	
P-057-2018	04/07/2018	13/07/2018(F)	9días	

(F) Final o de Fondo (P) Parcial

Como se observa en la tabla anterior, los radicados presentados ante la entidad, se resolvieron en terminos de conformidad del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011 o nuevo código, que fue modificado por la ley 1755 de 2015:

En relacion a la peticion P-088-2018, se tramitó como una petición de consulta con plazo maximo de 30 habilis para resolver.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Recordemos que las autoridades o particulares que tienen la obligación legal de atender derechos de petición, tienen los siguientes plazos para hacerlo según lo dispone el artículo 14 de la ley 1437 de 2011 o nuevo código contencioso administrativo, que fue modificado por la ley 1755 de 2015:

"...1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

El artículo del contencioso administrativo referenciado no especifica si los días de plazo allí contemplados son hábiles o calendario; por lo que se hace necesario recurrir a otra norma para saber cómo interpretar estos días de plazo.."

Al respecto, dice el artículo 62 de la ley 4 de 1913 [Régimen político y municipal]:

«En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil.»

En ese sentido, La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento a sus funciones, procedió a realizar el seguimiento correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1 julio al 31 diciembre del 2018, encontrando que las peticiones muestra del seguimiento fueron atendidas en términos, de conformidad a la Ley Ley 1437 del 2011 o nuevo código, que fue modificado por la ley 1755 de 2015.

Denuncias Ciudadanas:

Para el periodo julio a diciembre del 2018, la Entidad reporta el trámite de 66 denuncias ciudadanas, según la siguiente tabla:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Tabla No. 05 - Denuncias Ciudadanas

No Expediente	Fecha de Radicación	Fecha de comunicación de la Respuesta de fondo	Días transcurridos entre la fecha de Radicación y la fecha de Respuesta Fondo	Observaciones
D19-2018	lunes, 12 de marzo de 2018	miércoles, 12 de septiembre de 2018	6 meses	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D20-2018	miércoles, 14 de marzo de 2018	miércoles, 05 de septiembre de 2018	5 meses 22 días	La respuesta de fondo, No fue publicada en página web
D21-2018	jueves, 15 de marzo de 2018	En Tramite	Sin Respuesta de fondo	Se dio traslado a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal - Auditoría Especial DATT, el proceso auditor se encuentra en etapa de ejecución.
D22-2018	miércoles, 21 de marzo de 2018	viernes, 21 de septiembre de 2018	6 meses	Recomendación: Debe ser Incluida en el PGAT-2019
D23-2018	lunes, 09 de abril de 2018	miércoles, 29 de agosto de 2018	4 meses 20 días	Con hallazgos administrativos sin alcance; Dar traslado a la Procuraduría por competencia
D24-2018	jueves, 05 de abril de 2018	viernes, 05 de octubre de 2018	6 meses	Denuncia con respuesta de fondo y con hallazgo administrativo con alcance fiscal por valor de 625.955 millones
D25-2018	lunes, 09 de abril de 2018	lunes, 08 de octubre de 2018	5 meses 29 días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D26-2018	jueves, 12 de abril de 2018	viernes, 31 de agosto de 2018	4 meses 19 días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D27-2018	lunes, 16 de abril de 2018	lunes, 08 de octubre de 2018	5 meses 22 días	Con respuesta de fondo parcial; Se encuentra pendiente el resultado de la Auditoría Especial DATT, el proceso auditor se encuentra en etapa de informe.
D28-2018	lunes, 16 de abril de 2018	martes, 16 de octubre de 2018	6 meses	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D29-2018	viernes, 20 de abril de 2018	viernes, 19 de octubre de 2018	5 meses 29 días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D30-2018	viernes, 20 de abril de 2018	viernes, 19 de octubre de 2018	5 meses 29 días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D31-2018	viernes, 20 de abril de 2018	jueves, 18 de octubre de 2018	5 meses 28 días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D32-2018	viernes, 20 de abril de 2018	miércoles, 11 de julio de 2018	2meses21días	Se procede archivar la denuncia como concluida por desistimiento, el expediente reposará en los archivos de la Contraloría Distrital.
D33-2018	martes, 17 de abril de 2018	miércoles, 17 de octubre de 2018	6meses	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D34-2018	martes, 24 de abril de 2018	miércoles, 24 de octubre de 2018	6meses	La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal ha determinado presunto hallazgo fiscal en la suma \$6.880.000
D35-2018	viernes, 20 de abril de 2018	viernes, 19 de octubre de 2018	5meses29días	La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal ha determinado presunto hallazgo fiscal en la suma \$163.062.270
D36-2018	miércoles, 02 de mayo de 2018	viernes, 02 de noviembre de 2018	6meses	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D037-2018	jueves, 03 de mayo de 2018	jueves, 01 de noviembre de 2018	5meses29días	La Contraloría Distrital de Cartagena carece de competencias para efectuar control jurídico de los actos administrativos de la Alcaldía Distrital, pues ello se reserva por control político al concejo distrital y por control de legalidad al Contencioso Administrativo
D0382018	viernes, 04 de mayo de 2018	viernes, 02 de noviembre de 2018	5meses29días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D039-2018	martes, 08 de mayo de 2018	martes, 13 de noviembre de 2018	6meses5días	Recomendación: Debe ser incluida en el PGAT-2019
D040-2018	miércoles, 02 de mayo de 2018	jueves, 01 de noviembre de 2018	5meses30días	Se establece un presunto hallazgo fiscal por valor de \$49,473,000; Se dará traslado a la Procuraduría Provincial de Cartagena para lo de su competencia
D041-2018	miércoles, 23 de mayo de 2018	viernes, 23 de noviembre de 2018	6meses	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D042-2018	lunes, 21 de mayo de 2018	miércoles, 21 de noviembre de 2018	6meses	La respuesta de fondo, no fue publicada en página web
D043-2018	martes, 29 de mayo de 2018	jueves, 29 de noviembre de 2018	6meses	La entidad procederá a dar apertura a proceso Administrativo sancionatorio, según lo estipulado en el artículo 101 Ley 42 de 1993
D0442018	miércoles, 13 de junio de 2018	miércoles, 12 de diciembre de 2018	5meses29días	Hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal y solicitud de sancionatorio
D045-2018	miércoles, 13 de junio de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	5meses27días	Con traslado a la CGR por competencia
D0462018	miércoles, 13 de junio de 2018	miércoles, 12 de diciembre de 2018	5meses29días	Con presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal y disciplinario. Se solicitó apertura Proceso Administrativo Sancionatorio

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D047-2018	miércoles, 13 de junio de 2018	martes, 11 de diciembre de 2018	5meses28días	Con presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal y disciplinario. Se solicitó apertura Proceso Administrativo Sancionatorio
D048-2018	miércoles, 13 de junio de 2018	viernes, 07 de diciembre de 2018	5meses24días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D049-2018	martes, 19 de junio de 2018	martes, 04 de septiembre de 2018	2meses16días	Mediante auto N° 005 de 17 de agosto de 2018, se decreta el desistimiento y archivo de la D-049-2018.
D050-2018	miércoles, 13 de junio de 2018	miércoles, 12 de diciembre de 2018	5meses29días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D051-2018	jueves, 14 de junio de 2018	miércoles, 12 de diciembre de 2018	5meses28días	En la Respuesta de fondo, se determinó no dar alcance fiscal; sin embargo en el expediente reposa los radicados interno 1888 16/08/2018, se adjuntó los estados de cuenta estableciendo los intereses por mora pendientes por facturar (\$40.405.887) y los facturados ya cancelados por la ESE Hospital Local por valor de (\$27.660.983). Por consiguiente, la Oficina Asesora de Control Interno, recomienda el traslado del expediente a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para que adelante las investigaciones del caso.
D052-2018	viernes, 08 de junio de 2018	jueves, 06 de diciembre de 2018	5meses28días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D053-2018	jueves, 14 de junio de 2018	jueves, 13 de diciembre de 2018	5meses29días	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D054-2018	miércoles, 20 de junio de 2018	lunes, 24 de diciembre de 2018	6meses4días	Con respuesta de fondo y dentro los temimos por suspensión de los términos según actos administrativos
D055-2018	martes, 19 de junio de 2018	lunes, 24 de diciembre de 2018	6meses5días	Con respuesta de fondo y dentro los términos según actos administrativos; se resolvió dar traslado a la Procuraduría para lo de su competencia
D056-2018	martes, 26 de junio de 2018	martes, 04 de septiembre de 2018	2meses9días	Mediante auto N° 006 de 17 de agosto de 2018, donde se decreta el desistimiento y archivo de la D-056-2018.
D057-2018	miércoles, 20 de junio de 2018	viernes, 24 de agosto de 2018	2meses4días	Mediante auto N° 007 de 17 de agosto de 2018, donde se decreta el desistimiento y archivo de la D-057-2018

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”
 Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D058-2018	lunes, 09 de julio de 2018	miércoles, 09 de enero de 2019	6meses	Se comunicó la respuesta de fondo al ciudadano con los hallazgos administrativo disciplinario. Asimismo, se comunicó de la existencia de un proceso de responsabilidad fiscal por los mismos hechos.
D060-2018	martes, 14 de agosto de 2018		En tramite	
D061-2018	jueves, 19 de julio de 2018	viernes, 18 de enero de 2019	5meses30dias	Con respuesta de fondo y publicada en página web de la entidad.
D062-2018	miércoles, 15 de agosto de 2018	viernes, 15 de febrero de 2019	6meses	Con respuesta de fondo, se concluye presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal, disciplinario.
D063-2018	viernes, 17 de agosto de 2018	miércoles, 13 de febrero de 2019	5meses27dias	Co Con respuesta de fondo, se concluye presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal, disciplinario. Con publicación en página web
D064-2018	lunes, 27 de agosto de 2018		En Tramite	
D065-2018	martes, 28 de agosto de 2018		En Tramite	
D066-2018	viernes, 24 de agosto de 2018	martes, 05 de febrero de 2019	5meses12dias	Con respuesta de fondo al peticionario y Publicado en página web de la entidad.
D067-2018	miércoles, 29 de agosto de 2018		En Tramite	
D068-2018	jueves, 30 de agosto de 2018		En Tramite	
D069-2018	jueves, 30 de agosto de 2018	jueves, 14 de febrero de 2019	5meses15dias	Co Con respuesta de fondo al peticionario y Publicado en página web de la entidad
D070-2018	miércoles, 29 de agosto de 2018		En Tramite	
D071-2018	martes, 11 de septiembre de 2018		En Tramite	
D072-2018	viernes, 21 de septiembre de 2018		En Tramite	
D073-2018	viernes, 21 de septiembre de 2018		En Tramite	
D074-2018	jueves, 27 de septiembre de 2018		En Tramite	
D075-2018	lunes, 08 de octubre de 2018		En Tramite	
D076-2018	miércoles, 10 de octubre de 2018		En Tramite	
D077-2018	miércoles, 17 de octubre de 2018		En Tramite	
D078-2018	martes, 23 de octubre de 2018		En Tramite	
D079-2018	viernes, 26 de octubre de 2018		En Tramite	
D080-2018	jueves, 18 de octubre de 2018		En Tramite	

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D081-2018	viernes, 26 de octubre de 2018		En Tramite	
D082-2018	miércoles, 07 de noviembre de 2018		En Tramite	
D083-2018	lunes, 19 de noviembre de 2018		En Tramite	
D084-2018	lunes, 19 de noviembre de 2018		En Tramite	
D085-2018	jueves, 06 de diciembre de 2018		En Tramite	
D086-2018	jueves, 13 de diciembre de 2018		En Tramite	
D087-2018	lunes, 31 de diciembre de 2018		En Tramite	
D088-2018	viernes, 28 de diciembre de 2018		En Tramite	

Del análisis a las 66 denuncias tramitadas en el periodo de julio a diciembre de 2018, se observó:

Denuncia D021-2018: Con antigüedad de más de 10 meses, sin respuesta de fondo. En el expediente, se aprecia comunicado de reporte del estado de la Denuncia, se comunica al Coordinador del proceso de participación ciudadana y al ciudadano de la atención, indicándose que fue incluida en el proceso auditor del PGAT-2018- primer semestre y segundo semestre. Asimismo, se referencia que la denuncia fue incluida en la auditoría especial del DATT.

A la fecha del informe de seguimiento, se observa que la denuncia no tiene respuesta de fondo al denunciante. Al revisar el expediente se evidenciaron dilaciones injustificadas en el trámite del requerimiento.

Lo anterior, contraviniendo los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, en especial la eficacia "... las autoridades... removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán...", economía "... las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas" y el de celeridad "... efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas" .

De igual forma, lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, la cual establece un proceso común para la atención y respuesta de las denuncias incorporadas en control fiscal, que fija cuatro lineamientos así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal u entidad competente y,

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

d) Respuesta al ciudadano.

Denuncia D027-2018: Con antigüedad de 5 meses 22 días; mediante comunicado PC-1265 del 08/10/2018 se emite respuesta de fondo al ciudadano; Se da respuesta a dos de los tres puntos denunciados por el ciudadano, con respecto al punto dos, se comunica que fueron incluidos en el PGAT-2018-2 Auditoria Especial DATT, los resultados serán comunicados con el informe final del proceso auditor.

Denuncia D051-2018: Con antigüedad de 5 meses 28 días; Se observa en el expediente la respuesta de fondo comunicada al ciudadano según PC1495-12/12/2018, se determinó no dar alcance fiscal a los hechos denunciados, sin embargo, en el expediente reposan los radicados internos 1888 16/08/2018, se adjuntó los estados de cuenta estableciendo los intereses por mora pendientes por facturar de \$40.405.887 y los facturados ya cancelados por la ESE Hospital Local por valor de \$27.660.983, razón por la cual, la Oficina Asesora de Control Interno, se permite realizar la siguiente recomendación:

Recomendación: Como quiera que se aprecia en el expediente de la denuncia ciudadana D051-2018, certificación que dan constancia de pagos por conceptos de interés de mora en el servicio de energía de la ESE Hospital Local, se recomienda dar traslado del expediente D051-2018, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, con el propósito de analizar, si procede o no del inicio de un proceso de responsabilidad fiscal o el traslado a la entidad que resulte competente según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, el cual debe sujetarse en todo momento, a los preceptos constitucionales y legales, especialmente lo dispuesto en la Ley 610 de 2000, modificada por la Ley 1474 de 2011 y a lo ordenado por el legislador para el tratamiento de denuncias previstos en la Ley 1757 de 2015.

En lo referente a las denuncias D022-2018, D039-2018 y D041-2018, la Oficina Asesora de Control Interno, se permite dar la siguiente recomendación amparándose en el artículo 76 de la Ley 1474:

"La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes (...)"

En ese sentido, se **Recomienda:** Incluir en el PGAT-2019, los hechos que fueron materia de investigación según los expedientes de las denuncias D022-2018, D039-2018, y D041-2018, considerando que al momento de emitir la respuesta de fondo comunicada al ciudadano, los contratos analizados se encontraban en ejecución, suspendidos o sin liquidar, por lo cual, la Contraloría se abstuvo de pronunciamiento, hasta tanto culmine la etapa de liquidación del contrato, con el fin de precaver actuaciones prohibidas en nuestro ordenamiento jurídico, como lo es el de control previo, la coadministración y la función de advertencia.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Observación:

- Incumplimiento de los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

Radicados: D21-2018

Numero	Recibido en la Entidad	Fecha Respuesta de Fondo	Con antigüedad	Última Actuación Registrada
D021-2017	jueves, 15 de marzo de 2018	En Tramite	11 meses	Se dio traslado a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal e incluida a la Auditoría Especial DATT, el proceso auditor se encuentra en etapa de ejecución.

- La respuesta de fondo comunicada al ciudadano, no fue publicada en la página web de la entidad.

Radicados: D042-2018 , D056-2018, D057-2018

Recomendaciones

- La Oficina Asesora de Control Interno, reitera la necesidad de socializar continuamente a la comunidad (ciudadanos) acerca de los medios o canales de atención de PQRS, para fortalecer su uso.
- Promocionar la línea 018000 que permita acercar al ciudadano a los servicios que presta la Contraloría distrital
- La Oficina Asesora de Control Interno, considera pertinente modificar el actual procedimiento de la atención de las PQRS para adecuarlo a lo descrito en los literales del Art. 70 de la Ley 1757 del 2015.
- Como puede observarse en los expedientes de denuncias D014-2018, D033-2018, D038-2018, D043-2018, D052-2018, D055-2018, D054-2018, D053-2018, D051-2018 y D050-2018, las cuales fueron asignadas para su atención a un contratista. Por lo tanto, **Se recomienda** que la atención de requerimientos ciudadanos (Denuncias) sean atendidas por funcionarios de carrera y no por contratistas, considerando que hacen parte de los procesos misionales de la entidad según el ordenamiento jurídico que le atañe a las Contralorías. De igual forma, estas funciones son de carácter permanente que se ejecutan al interior de la Entidad.

Elaboró:

IVAN ALFONSO MONTES SALGADO
 Jefe Oficina Asesora Control Interno
 i.montessalgado@contraloriadecartagen.gov.co

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba
 Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagen.gov.co www.contraloriadecartagen.gov.co